

**FONDO DESTINADO A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA**

CONVOCATORIA COAH-2023-C21

“App de Juventud, Municipio de Saltillo Coahuila”

DEMANDA COAH-2023-C21-01: “App de Juventud, Municipio de Saltillo Coahuila”

1. PRIORIDAD Y DEMANDA ESTRATÉGICA ATENDIDA

1.1 Prioridad

Generar contacto y atención a la juventud saltillense para ofrecer servicios y promociones a través de la aplicación de Juventud Saltillo con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

1.2 Demanda Estratégica

Desarrollar una aplicación para celulares en las plataformas IOS y Android en la cual las y los jóvenes de saltillo puedan acceder y estar informados acerca de los diferentes programas que el IMUJUVE Saltillo tiene, además, puedan obtener beneficios para su economía y formación laboral, académica y herramientas de seguridad.

2. ANTECEDENTES

El acelerado cambio tecnológico de las últimas décadas en favor de la automatización de los procesos productivos, basada en la digitalización y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, ha afectado a importantes sectores de la economía, como los de las manufacturas, una gran variedad de servicios y el comercio. Esto está teniendo consecuencias importantes para quienes se encuentran en las etapas de formación e incorporación al mercado de trabajo, es decir, la juventud, que se ve en la necesidad de educarse y adquirir nuevas competencias laborales y habilidades para adaptarse a circunstancias que están cambiando rápidamente, y asegurar una vida profesional o laboral satisfactoria.

Pero ocurre frecuentemente que no existen las oportunidades para ello, lo que limita severamente sus perspectivas de desarrollo. Esto se ha agudizado durante la pandemia. Millones de jóvenes abandonaron sus estudios por carecer de medios adecuados para continuar su educación.

Las pérdidas de fuentes de trabajo se registraron más frecuentemente entre este grupo poblacional. La caída en la actividad económica en los últimos años impidió que se incorporaran por primera vez al mercado de trabajo, o que pusieran en marcha sus iniciativas para emprender algún negocio. Estas circunstancias han dado lugar a una gran variedad de situaciones indeseadas. Se incrementan las conductas antisociales, la frustración y existe una pérdida en los proyectos de vida a largo plazo.

El gobierno municipal tiene en sus manos instrumentos que pueden contribuir mucho a mejorar las condiciones desfavorables que enfrentan actualmente los jóvenes y es preciso utilizarlos eficazmente a la brevedad posible.

CONVOCATORIA COAH-2023-C21

De acuerdo a los numerales 38 y 39 del Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, se busca crear un programa de emprendimiento e innovación, para facilitar a la juventud el desarrollo de proyectos, en coordinación con la Unión de Organismos Empresariales e instituciones educativas, lo que representa líneas de acción para llevar a cabo con pequeñas y medianas empresas para el beneficio del público en general.

(Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024)

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

3.1 Finalidad

Atención eficaz a la juventud saltillense en temas de trascendencia laboral, desarrollo personal, seguridad y beneficios.

3.2 Prioridad

Generar el medio para la difusión eficiente del mercado para empleadores y vacantes de oportunidades laborales en la localidad, así como también dinámicas de actividades para el Desarrollo Personal, tarjeta joven (digital), campaña de conductor designado, convocatorias y difusión de actividades por el Instituto Municipal de la Juventud y el Municipio de Saltillo, promociones en establecimientos, y situaciones de emergencia (SOS) para apoyo de seguridad y/o psicológico.

4. INDICADORES DE IMPACTO

4.1. JOVENES ATENDIDOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES:

- Empleadores / emprendedores registrados como oferentes de trabajo.
- Jóvenes en búsqueda de vacantes laborales.
- Jóvenes participantes en actividades de desarrollo personal.
- Usuarios de Tarjeta joven.
- Jóvenes registrados en convocatorias y eventos municipales.
- Jóvenes que reciban atención psicológica.

4.2. CIUDADANOS OBSERVADORES EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS:

- Porcentaje de ciudadanos registrados en campañas de conductor designado.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

El objetivo general del programa “Impulso a la Juventud” a través de la aplicación “Juventud Saltillo” busca garantizar a la juventud saltillense condiciones para su desarrollo en todos los ámbitos de la vida, en igualdad de oportunidades, de acuerdo al programa de Impulso a la Juventud.

CONVOCATORIA COAH-2023-C21

La Aplicación Saltillo Joven será una gran herramienta para tener contacto con los jóvenes de la localidad, así como también apoyar en diversas temáticas para su crecimiento laboral, personal y de seguridad.

5.2 Objetivos Específicos

- Promover el programa “Impulso a la Juventud” para fomentar la participación activa de la juventud saltillense para lograr su bienestar social y mejorar sus condiciones de vida mediante la generación y proyección de actividades de desarrollo personal que ofrece el Instituto Municipal de la Juventud, el Gobierno Municipal de Saltillo y organismos colaboradores.
- Estimular a la juventud saltillense con acciones que prevengan accidentes automovilísticos por medio de registro de conductores participantes en las campañas de conductor designado, así como el registro de establecimientos participantes que ofrezcan promociones para los conductores designados participantes.
- Implementar la liberación del servicio social y prácticas profesionales a cambio de acciones comunitarias, además del registro, generación y actualización constante de vacantes ofrecidas por empleadores de pequeñas y medianas empresas, así como enlace con áreas de reclutamiento de empresas y reclutamiento municipal.
- Generar enlace con áreas de seguridad policiaca, emergencias, bomberos y línea de la vida en tiempo real.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- Desarrollo de una **aplicación** para celulares en las plataformas IOS y Android en la cual las y los jóvenes de saltillo puedan acceder y estar informados acerca de los diferentes programas que tiene el Instituto Municipal de la Juventud y el Gobierno Municipal de Saltillo.
- Generación de una **base de datos** para el registro y reporte de las actividades, empresas y establecimientos participantes, registro de usuarios, e historial de modificaciones que se llevaran a cabo en las funciones de la aplicación. Se pretende obtener listados de información en general del uso de la aplicación.
- **Implementación** de Módulos en el sistema que permita dar de alta, baja, y modificaciones de usuarios, establecimientos, empresas, promociones, anuncios y/o programas, actividades y modalidades de aplicación.
- **Manuales** de operación técnica de cada módulo que se desarrollará en la Aplicación de la Juventud, así como Manuales de Usuario para su manejo.
- **Plan de medios** que defina las estrategias a implementar para la difusión de las actividades y servicios que proporcionará la aplicación de la juventud.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

8 meses en 2 etapas de 4 meses cada una.

8. MODALIDAD

F. Prioridades Estatales.

9. USUARIO

Gobierno Municipal de Saltillo, Instituto Municipal de la Juventud

Enlace: Aníbal Soberón Rodríguez, Director de Desarrollo Social del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Correo electrónico: asoberonrodriguez@gmail.com

Teléfono: 844-1604455

10. CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular del sujeto de apoyo.
2. El proyecto deberá estructurarse al menos en 2 etapas subsecuentes sin que estas excedan en lo individual y, en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa. En la primera etapa se deberán incluir como entregables los productos esperados relativos al diseño y planeación. Los gastos y actividades relacionados con el equipamiento deberán programarse a partir de la segunda etapa.
3. El proponente **debe haber realizado** al menos un proyecto de la misma naturaleza.
4. Las propuestas deberán incluir una **carta del Usuario**, en la cual **se avale** la propuesta en términos de su **pertinencia y la solución** que la misma dé a la "Demanda Específica", así como el compromiso de dar seguimiento al proyecto hasta su conclusión y la aplicación de los productos resultantes. Así mismo, se dé el visto bueno por parte del Usuario para la realización de las modificaciones y/o adecuaciones en el espacio disponible.
5. Las propuestas deberán incluir un cronograma detallado en formato libre para la ejecución del proyecto en el que se indiquen las metas, productos, actividades relevantes, responsables de ejecución, tiempos y recursos necesarios para cada etapa de acuerdo con lo que se especifica en la presente Demanda.
6. El monto máximo que se podrá solicitar al Fondo a través de la Demanda Específica es de **\$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONVOCATORIA COAH-2023-C21

7. El proponente podrá aclarar las dudas sobre los alcances y precisiones de los entregables de la presente Demanda Especifica con el enlace que para tal efecto designe el Usuario.
8. El sujeto de apoyo deberá garantizar la calidad de los trabajos con base a estándares aplicables en las distintas disciplinas, instalaciones y funcionamiento del equipo.

11. CONTACTO

Para más información recurrir a:

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Dr. Mario P. Valdés Garza
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (COECYT)

Calle Eje 4 No. 227 Col. Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Coahuila
Tels: 844-489-36-36 y 844 489-37-37
Correo electrónico: mvaldes.coecyt@seducoahuila.gob.mx
Página electrónica: www.coecytcoahuila.gob.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día **17 del mes de febrero de 2023.**